



DEPENDENCIA: SIBAPAS

ASUNTO: INFORMACION FUNDAMENTAL

LIC. ANA MARIA ISABEL VENTURA LEAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo deseándole el mejor de los éxitos en todas y cada una de sus actividades diarias, por lo que tengo a bien darle contestación a su oficio De acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es información fundamental, y obligatoria para todos los sujetos obligados la siguiente:

V.- La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

K) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale el nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

De acuerdo a la información solicitada en la facción V sobre los Contratos de prestación de servicios por honorarios, hacemos mención que durante el mes de Noviembre del año 2019 este Organismo Operador de Agua no contrato ningún servicio de asesoría.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LA BARCA, JALISCO 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

L.C.P Adriana Yanelli Sánchez Anguiano

GERENTE DE FINANZAS

